

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de noviembre de 2021

Sec. II.B. Pág. 132344

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

17722 Resolución de 22 de octubre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta resolución, y que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento, aprobada por la Resolución de la CECIR del día 10 de abril de 1997 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 20 de enero de 1998, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de solicitud que figura como anexo II y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, plaza de la Provincia, núm. 1, Madrid. Las solicitudes y documentos que se envíen electrónicamente se encaminarán al código DIR3 «T00601795». En el caso de que se envíen a través del Registro Electrónico Común o a través de GEISER desde fuera del MAUC se encaminarán al código «EA0033991 Subdirección General de Personal» especificando en el Asunto que va dirigido al Órgano Interno cuyo código es T00601795 Servicio de Personal Funcionario Interior.

Tercera.

Junto con las solicitudes, los aspirantes acompañarán su *curriculum vitae*, en el que consten los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los conocimientos de idiomas deberán justificarse aportando copia de los títulos y/o certificados que acrediten el nivel alcanzado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso—administrativa o,

cve: BOE-A-2021-17722 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 261



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 261 Lunes 1 de noviembre de 2021

Sec. II.B. Pág. 132345

potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 22 de octubre de 2021.–El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Luis Manuel Cuesta Civís.

ANEXO I

N.º	Boosts de Archete	NII I	Comp. esp.	Localidad	Adscripción			
N.º	Puesto de trabajo	Nivel	Euros		AD	Grado	Cuerpo	Observaciones
	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional							
	Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible							
	División de Evaluación de Políticas para el Desarrollo y Gestión del Conocimiento							
1	Director/Directora –5112147–.	29	21.490,84	Madrid.	A4	A1		
	S.G. de Políticas de Desarrollo Multilateral y Europeas							
2	Consejero Técnico /Consejera Técnica de Cooperación –5340055–.	28	14.962,92	Madrid.	A3	A1		
	S.G. de Planificación y de Coherencia de Políticas							
3	Vocal Asesor/Vocal Asesora –4985907–.	30	21.490,84	Madrid.	ΑE	A1		
	Dirección General del Servicio Exterior							
	Subdirección General de Asuntos Patrimoniales							
4	Subdirector/Subdirectora General –5112146–.	30	26.643,54	Madrid.	ΑE	A1		
	Oficialía Mayor							
5	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta –4871304–.	29	21.490,84	Madrid.	ΑE	A1		
	Unidad de Apoyo							
6	Secretario/Secretaria –3778824–.	17	7.731,08	Madrid.	ΑE	C1/C2		
	Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales							
	D.G. para América del Norte, Europa Oriental, Asia y Pacífico							
	Unidad de Apoyo							
7	Secretario/Secretaria –5199675–.	17	7.731,08	Madrid.	ΑE	C1/C2		

cve: BOE-A-2021-17722 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 261

Lunes 1 de noviembre de 2021

Sec. II.B. Pág. 132346

ANEXO II

DATOS PERSONAI	LES:									
Primer apellido.		Segundo apellido:			Nombre:					
D.N.I. Cuerpo o e			escala a que pertenece:			N.R.P.				
Domicilio, Calle y N.º:			Provincia:		Loc	alidad:	Teléfono:			
DESTINO ACTUAL	:									
Ministerio:		Centro Directivo:				Puesto de Trabajo:				
Nivel:	Grado Consolidad	o:	: Complemento Específico Anual:			Localidad y Teléfono oficial:				
		_	-	puestos de trabajo por DE de		=		nciada por Resolución de ajo siguiente:		
DESIGNACIÓN I TRAI		NIVEL Y C. F	ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIV	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE			LOCALIDAD		
(*) Se cumplimer SE ADJUNTA C		d por cada pue	esto individu	almente.						
		En		a				de 202		
	(Firma)									

SR. SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN. PLAZA DE LA PROVINCIA N.º 1. 28071 MADRID.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X